

ENSEÑANZA PRESENCIAL (del 1 al 20 de mayo)

Se dará prioridad absoluta a la tramitación de la solicitud través de la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía. Si tiene algún problema con la Secretaria Virtual puede llamar al 900 848 000 o al 955 405 619.

En el caso excepcional de **no poder realizar el trámite telemáticamente**, podrá acudir al Centro, teniendo en cuenta que será a través de un sistema de cita previa disponible en la web del Centro. **No se atenderá sin cita previa.**

La solicitud deberá acompañarse de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas, cumplimentada y lista para presentar. **No se recogerá documentación incompleta ni se podrán realizar fotocopias de documentos en el centro.**

La solicitud de plaza escolar será **única** y se presentará en la escuela oficial de idiomas en la que el alumno o alumna pretende ser admitido. La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido, así como la presentación de más de una solicitud, dará lugar a la pérdida de todos los derechos de prioridad que puedan corresponder al alumno o alumna.

La solicitud correspondiente a una persona menor deberá estar firmada por algún tutor o tutora legal.

Si usted quiere realizar la prueba de nivel, en el impreso de admisión debe solicitar **1º de Nivel Básico** y marcar que **“OPTA POR LA PRUEBA INICIAL DE CLASIFICACIÓN”**.

La petición de turno no garantiza la asignación del mismo, la elección de grupo una vez admitido estará condicionada a la disponibilidad de plazas y al orden de presentación de la matrícula.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. **Instancia de solicitud de admisión** debidamente cumplimentada (y por duplicado si se opta por la presentación presencial).
2. **Fotocopia del DNI obligatoriamente.** Cuando se trate de menores de edad, deberá aportar además del DNI del menor el DNI de su tutor/a legal. (sólo si se opta por la presentación presencial)
3. Si solicita un curso superior a 1º de Nivel Básico, debe asegurarse que cumple con los requisitos académicos para solicitar ese curso (**deberá acreditar con documentación que cumple los requisitos de acceso al curso que solicita**).

Para acreditar los criterios de admisión deberá presentar la siguiente documentación:

- **Discapacidad.** Deberá aportar documentación actualizada que acredite la discapacidad. Además, deberá marcar la casilla “AUTORIZO PARA RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA”.
- **Situación de desempleo.** Certificado emitido por el SAE que acredite expresamente la fecha inicial de demanda de empleo y que continúas en la misma situación en el momento de la emisión. Además, deberá marcar la casilla “AUTORIZO PARA RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA”.
- **Situación de empleado.** Para acreditar esta situación puede presentar uno de estos documentos:
 - Vida laboral actualizada.
 - Última nómina
 - Certificado de empresa.Además, deberá marcar la casilla “AUTORIZO PARA RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA”.
- **Situación de matriculado en estudios oficiales del sistema educativo andaluz.** Certificado de matrícula. Además, deberá marcar la casilla “AUTORIZO PARA RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA”.
- **Titulación Académica.** Deberá aportar copia del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición de la titulación. Además, deberá marcar la casilla “AUTORIZO PARA RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA”.
- **Expediente académico.** Deberá aportar copia del título si en éste consta la nota media del expediente, o certificación de estudios en la que conste la nota media de la titulación académica aportada. Además, deberá marcar la casilla “AUTORIZO PARA RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA”.
- **Lengua extranjera cursada como primer idioma.** El solicitante que esté cursando ESO o FP Grado Superior deberá aportar Certificación de la lengua extranjera que cursa como primer idioma, expedida por el/la Secretario/a del Centro donde se halle cursando estudios.
- **Renta anual de la unidad familiar.** Para recabar la información necesaria sobre la Renta deben de firmar el apartado 5 todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años (incluido el solicitante). No hay que aportar la documentación de la Renta.